

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

21 de octubre de 2010

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1870

Por los señores Ortiz Ortiz y García Padilla:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de establecer que los municipios procederán judicialmente para la ejecución y venta en pública subasta, de solares abandonados, yermos o baldíos que hayan sido declarados estorbos públicos, a fin de recuperar de sus dueños los costos de limpieza en los cuales hayan incurrido o cobrar las multas fijadas por dicho concepto, si dentro del término de seis (6) meses de haber iniciado las gestiones de cobro, éstas resultaren infructuosas; y disponer que se adoptará reglamentación para estos efectos.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

#### P. del S. 1871

Por el señor Soto Díaz:

“Para añadir el artículo 613R a la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, conocida con la “Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada” y; enmendar los artículos 42, 47 y 54 de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, conocida como la “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”; a los fines de otorgar un derecho preferente de adopción a los hogares de crianza, sobre los menores bajo su cuidado y; para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1872

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley de Franquicias de Puerto Rico”, a fin de reglamentar el negocio de franquicias comerciales en Puerto Rico.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1873

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Ley Núm. 88 del 27 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de facultar al Gobernador, o la persona que éste designe, a establecer mediante proclama que cierto día feriado se observará el lunes o viernes más cercano a la celebración de dicho día, cuando la necesidad de mantener la operación continua del Gobierno así lo requiera.”

(GOBIERNO)

\*\*P. del S. 1874

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el inciso (e) y añadir los incisos (h) e (i) a la Sección 3, del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico” (ASES) a fin de enmendar el término de pequeña y mediana empresa; para permitir que otros individuos y las asociaciones puedan acogerse al plan diseñado por ASES; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE SALUD)

P. del S. 1875

Por la señora Vázquez Nieves y el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 232 de 30 de agosto de 2000, mejor conocida como “Ley de Certificación de Salud de Puerto Rico”, a los fines de eliminar como requisito para la obtención del Certificado de Salud la realización de pruebas que detecten enfermedades que no representen un riesgo a la salud pública.”

(SALUD)

P. del S. 1876

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la Oficina de Espeleología del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, desarrollar un banco de datos e inventario de cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico georeferenciado, asignar fondos para su administración y mantenimiento y para la actualización del inventario de cuevas de Puerto Rico.”

(GOBIERNO; DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1877

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que los pacientes de esclerosis múltiple renovará el permiso o certificación para el uso de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal en sus vehículos de motor cada seis (6) años.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1878

Por la señora González Calderón:

“Para crear la “Ley para la Participación Equilibrada De Ambos Géneros en los Procesos Decisionales”, a fin de establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Rico lo relativo a la participación equitativa de mujeres y hombres en los espacios en donde tradicionalmente se toman las decisiones en el País.”

(GOBIERNO; DE ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1879

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar el Artículo 4.004 y añadir un Artículo 4.0030 a la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, con el objetivo de asegurar la presencia equitativa del hombre y la mujer en cargos electivos.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1880

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar el Artículo 52 del Código Político de 1902, según enmendado, a los fines de garantizar una participación equilibrada de ambos sexos en los nombramientos para secretario(a), jefe de agencia o funcionario.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

\*\*Administración

R. C. del S. 666

Por el señor Ortiz Ortiz; la señora Soto Villanueva y el señor García Padilla:

“Para ordenar al Departamento de Hacienda a enmendar el Reglamento 7432 creado al amparo del Código de Rentas de 1994 con el fin de atemperarlo a lo establecido en la sección titulada “Licencias de traficantes al detalle a menos de cien (100) metros de escuelas o iglesias” de forma que no se expidan licencias condicionadas a negocios ubicados cerca de escuelas cuya principal fuente de ingresos proviene de la venta de bebidas alcohólicas.”

(HACIENDA)

R. Conc. del S. 41

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para reafirmar el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa en torno a mantener como parte de nuestro folclor el conocido juego de caballeros o peleas de gallos.”  
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1677

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar el reconocimiento y la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Los Cariduros de Fajardo, en ocasión de haberse proclamado Campeones Estatales del 2010 de la Liga de Béisbol AA de la Federación de Béisbol de Puerto Rico.”

R. del S. 1678

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación minuciosa en torno a la enmienda del 15 de agosto del 2010 a la Carta Circular 7-2009-2010, suscrita por el Secretario de Educación, Jesús Rivera Sánchez, la cual establece una nueva política pública para la reubicación, traslado, y reclutamiento del personal docente de las escuelas y de los Institutos Tecnológicos en el Departamento de Educación; para requerir un Informe en torno al personal nombrado siguiendo tales directrices; para requerir al Secretario del Departamento de Educación un Informe detallado y actualizado de las plazas de maestros permanentes, probatorios y transitorios vacantes, que desglose por escuela pública el estado actual; y para identificar todos aquellos cambios en la legislación vigente y los remedios administrativos que atiendan la problemática de las vacantes del personal docente en el sistema público de enseñanza.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1679

Por la señora Romero Donnelly:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales realizar una investigación abarcadora acerca de la presencia de especies exóticas y peligrosas en Puerto Rico, según se desprende de un estudio realizado por el Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, a los fines de determinar qué acciones ha realizado el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y cuáles resultan necesarias y convenientes de llevar a cabo por éste, dirigidas a evitar la propagación de estas especies, su erradicación y la captura de los mismos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

S.R. 1680

Por el señor Hernández Mayoral:

“To urge the National Conference of State Legislatures (NCSL) not to hold its Fall Forum in Phoenix, Arizona on December 8-10, 2010 in order to send a message of repudiation of SB 1070, and to support the National Hispanic Caucus of State Legislators (NHCSL) in our strong opposition to Arizona Law SB 1070.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1681

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para honrar, exaltar y reconocer el gran legado de Don Luis A. Ferré Aguayo en los Actos de Recordación a llevarse a cabo el jueves 21 de octubre de 2010 en el Cementerio Las Mercedes del Municipio Autónomo de Ponce; así como destacar su aportación social, económica, política y filantrópica, de tan destacado servidor público y defensor de las causas sociales.”

**PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES  
CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO  
RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL  
SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 1450

Por el señor Colón Ruíz:

“Para añadir un inciso (s) al Artículo 8.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de que se incluya como fuente de ingreso de los municipios en que se cometan violaciones ambientales, el veinticinco por ciento (25%) de las multas impuestas por el Departamento de Recursos Naturales, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Junta de Calidad Ambiental y cualquier otra instrumentalidad pública con facultad para multar por concepto de violaciones ambientales, y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

R. C. de la C. 848

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para ordenar a la Policía de Puerto Rico y a la Autoridad de Edificios Públicos llevar a cabo un estudio de necesidades, diseño, permisos y construcción de un Cuartel de Distrito y todo lo relacionado con el desarrollo de las actuales facilidades del Cuartel de Distrito de Cabo Rojo de la Policía de Puerto Rico; identificación de fondos estatales, federales u otros; establecer términos de tiempo; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

ora/lch